



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00853878- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la dirección de la carrera Especialización en Psicopedagogía Escolar, en la cual solicita la baja definitiva de carrera de un grupo de estudiantes inactivos correspondientes a la cohorte 2025; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes han estado inactivos en toda actividad académica y administrativa de la carrera;

Que según el artículo N° 52 del Reglamento (RHCS N° 22/2022) de la carrera de Especialización en Psicopedagogía Escolar, es facultad de la dirección resolver toda situación no prevista.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DAR DE BAJA de la carrera Especialización en Psicopedagogía Escolar, a los estudiantes consignados en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al área Enseñanza de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades a MODIFICAR LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR y consignar como ALUMNOS PASIVOS en el sistema de registro académico SIU Guaraní a los estudiantes consignados en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese a los interesados, Áreas de Enseñanza y Contable, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

